



En la Ciudad de Tula De Allende, Estado de Hidalgo; del día 19 diecinueve de Marzo de 2020, dos mil veinte, derivado de la audiencia de comparecencia de fecha cuatro de Marzo de los corrientes, la Unidad de investigación, denuncias y quejas cuyo Titular es el Licenciado Marcolino Celso Escamilla Reyes, esta Unidad de Investigación analiza los hechos mencionados en el Acta Administrativa de la Oficialía Conciliadora Municipal de Tula de Allende Hidalgo con número 0023 firmada por el C. ELOY TREJO RODRÍGUEZ y que en el cuerpo del documento manifiesta: "QUE EXTRAVIÓ 12 FOLIOS DE INFRACCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE FOLIOS 6004,6005,6006,6010,6012,6016,6019,6020,6021,6023,6024 y 6025" y en relación a mencionada Acta Administrativa se llevó a cabo la comparecencia de fecha 04 cuatro de Marzo de los corrientes para que manifestara lo que a su derecho convenga el C. ELOY TREJO RODRÍGUEZ, en dicha diligencia en donde PROTESTO CONDUCIRSE CON VERDAD y manifestó lo siguiente: "MANIFIESTO, EXTRAVIÉ LOS 12 FOLIOS COMPLETOS, DESCONOCIENDO DONDE LOS EXTRAVIÉ, YA QUE POR CUESTIONES DEL TRABAJO ME ES IMPOSIBLE RECORDAR DONDE LOS EXTRAVIÉ",

-----VISTO el estado procesal de la presente y el análisis del ACTA ADMINISTRATIVA con número 0023 y de las manifestaciones vertidas por el C. ELOY TREJO RODRÍGUEZ en la comparecencia de fecha 04 CUATRO DE MARZO DE LOS CORRIENTES donde acepta en propia voz "EXTRAVIÉ LOS 12 FOLIOS COMPLETOS, DESCONOCIENDO DONDE LOS EXTRAVIÉ", con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 7 fracción I, II y VIII, 74, 90, 91, 94, 95, 96, 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 185 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, artículo 17 fracción XXI del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Tula de Allende Hidalgo que menciona a la letra: Artículo 17 Fracción XXI.-Mantener en buen estado el armamento, municiones, material y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso adecuados de ellos solo en el desempeño del servicio. Hecho jurídico que presume consecuencias de responsabilidad administrativa. Por lo cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Gírese oficio de descuento por nomina a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal, con descuento por la cantidad de \$5,212.80 (cinco mil doscientos doce punto ochenta 00/100 M. N.) distribuido en CINCO quincenas al C. ELOY TREJO RODRÍGUEZ (a partir de las siguientes quincenas: 31 treintauno de Marzo, 15 quince de Abril, 30 treinta de Abril, 15 quince de Mayo y 31 treintauno de Mayo de los corrientes con un descuento de \$1,042.56(mil cuarenta y dos punto cincuenta y seis 00/100 M.N) por quincena, lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece en su fracción I. *Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a razón de 86.88 (UMAS POR DÍA)*, por el extravió de los folios de infracción número 6004,6005,6006,6010,6012,6016,6019,6020,6021,6023,6024 y 6025 , a razón de cinco UMAS por folio de infracción.-----

- - **SEGUNDO.-** Tal como manifiesta en su declaración el C. ELOY TREJO RODRÍGUEZ; "SOLICITO EL FUNDAMENTO LEGAL DONDE SE AUTORIZA EL DESCUENTO DE LOS 12 FOLIOS EXTRAVIADOS" lo anterior con fundamento en los artículos 9 fracción II que menciona: *Artículo 9. En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley: fracción II. Los Órganos internos de control;* y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece en su fracción I. *Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a razón de 86.88 (UMAS POR DÍA)*-----

----- **TERCERO.-** Notifíquese al L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, Presidente Municipal de Tula de Allende para su conocimiento.-----

----- **CUARTO.-** Notifíquese al PROF. VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ, Oficial Mayor Municipal para que quede en sus antecedentes del Servidor Público C. ELOY TREJO RODRÍGUEZ y autorice a Tesorería Municipal descuento al C. ELOY TREJO RODRÍGUEZ vía nómina.-----

----- **QUINTO.-** Notifíquese al MAESTRO FERMÍN DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tula de Allende para su conocimiento.-----

----- **SEXTO.-** notifíquese y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS EL TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL EL LICENCIADO MARCOLINO CELSO ESCAMILLA REYES, CONSTE
01 773 732 0002 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

www.tula.gob.mx



CONTRALORIA



TULA

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

2016-2020

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 11:30 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al L.A. ISMAEL GADOTI de: TAPIA BENITEZ Presidente Municipal Constitucional para su conocimiento; a través de instructivo que deje en poder de: Gisela Dominguez CONSTE.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

Notificador

20 MAR 2020

HORA: 11:30
RECIBIO:

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 12:02 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al C. ELOY TREJO RODRIGUEZ, a través de instructivo que deje en poder de: Gisela Dominguez CONSTE.

Notificador

20 MAR 2020

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 14:10 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al RICARDO FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal a través de instructivo que deje en poder de: Gisela Dominguez CONSTE.

Notificador

20 MAR 2020

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 17:00 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al VICTOR RUFINO MARTÍNEZ Oficial Mayor a través de instructivo que deje en poder de: Gisela Dominguez CONSTE.

Notificador

20 MAR 2020

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 17:07 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al MAESTRO FERMÍN DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través de instructivo que deje en poder de: Gisela Dominguez CONSTE.

Notificador



CONTRALORIA

Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800
01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98
www.tula.gob.mx